

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

6199 *ORDEN de 8 de marzo de 1988 por la que se hace pública la relación de aprobados remitida por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para promoción a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales entre Secretarios de la tercera categoría.*

Concluidas las pruebas selectivas para promoción a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales entre Secretarios de la tercera categoría, convocadas por Orden de 28 de octubre de 1987 y remitida por el Tribunal calificador la relación de aspirantes aprobados, de conformidad con lo previsto en las bases 6.1 y 6.2 de la convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Hacer pública la relación de aprobados que a continuación se transcribe:

1. Doña Evelia Alonso Crespo, 9,53.
2. Don Fernando Aragón Corredor, 8,46.
3. Doña María Mercedes Vitrián Arigita, 8,10.
4. Don Carlos Cobeta Mateo, 7,50.
5. Don Rafael Carboma Rosales, 7,01.
6. Don Antonio Fernández Ayesa, 6,50.
7. Don Pedro Juan Benavides, 6,45.
8. Don Gregorio Alberto García Casao, 5,50.
9. Doña María Antonia Cao Barredo, 5,46.

Segundo.-Las plazas desiertas que se ofertan a los aspirantes aprobados son las que constan en el anexo II de la Orden de 28 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre del mismo año), y las que se publican en el anexo que se acompaña a la presente Orden.

El sistema de asignación de plazas para cada turno, se ha realizado reservando las dos primeras para turno de concurso de promoción, y la tercera para pruebas selectivas, según el orden cronológico y alfabético, teniendo en cuenta la fecha en que han quedado desiertas.

Tercero.-Las instancias con los destinos solicitados, se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, y deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, o ser enviadas en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y en ellos se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia. Las que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

Cuarto.-Ningún participante podrá anular o modificar su instancia de petición de destino, una vez terminado el plazo de presentación de instancias.

Quinto.-Las plazas que no resultaren cubiertas por los aspirantes aprobados, se atribuirán al turno de concurso de promoción entre Secretarios de tercera categoría.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de marzo de 1988.-P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

ANEXO

Relación de plazas atribuidas al turno de pruebas selectivas

Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona (Orden de 15 de diciembre de 1987).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de León (Orden de 15 de diciembre de 1987).

Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid (Orden de 15 de diciembre de 1987).

Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas (Orden de 15 de diciembre de 1987).

Sección Quinta de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Barcelona (Orden de 29 de febrero de 1988).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Jerez de la Frontera (Cádiz) (Orden de 29 de febrero de 1988).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife (Orden de 29 de febrero de 1988).

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia (Orden de 29 de febrero de 1988).

MINISTERIO DE DEFENSA

6200 *RESOLUCION 631/38159/1988, de 25 de febrero, del Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se hace pública la relación de admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de Número del puerto de Valencia.*

Relación de admitidos

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de Número del puerto de Valencia, anunciado por la Resolución número 631/38941/1987, de fecha 3 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 270 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 219) y modificada por la Resolución número 631/38971/1987, de fecha 19 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 287 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 233), han sido admitidos a dicho concurso, los siguientes señores:

Don Jesús Gómez-Plana y Sánchez-Cosío.
Don Francisco Iáñez Llamas.
Don Manuel Rodríguez Peregrina.
Don José Jordán Arroyo.
Don Tomás Santiago Silva Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto número 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 305 y «Diario Oficial de Marina» número 297).

Madrid, 25 de febrero de 1988.-El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Carlos González-Cela Pardo.

6201 *RESOLUCION 631/38160/1988, de 25 de febrero, del Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de Número del puerto de Valencia.*

Tribunal de exámenes

Se publica la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por Resolución número 631/38941/1987, de fecha 3 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 270 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 219) y modificada por la Resolución número 631/38971/1987, de fecha 19 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 287 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 233), para la provisión de una plaza de Práctico de Número del puerto de Valencia.

El examen tendrá lugar en la Comandancia Militar de Marina de Valencia, el día 12 de abril de 1988, a las nueve treinta horas.

A los efectos del artículo 14 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 19 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 305 y «Diario Oficial de Marina» número 297), el Tribunal calificador del concurso-oposición que tendrá la calificación de primera categoría, estará constituido por los siguientes señores.

Presidente: Capitán de Navío don Rafael Palomino Escobar. Suplente: Capitán de Fragata (RNA) don José Manuel Malagón Ortuondo. Secretario: Capitán de Corbeta (RNA) don Bernardo Ansol Lopetegui. Suplente: Alférez de Navío (EE), Mod. «B» don Joaquín Sancho Civera.

Vocales: Práctico de Número don Hilario Castelló Oltra. Práctico de Número don Joaquín Alegre Rodríguez. Capitán de la Marina Mercante don Manuel Ferrer Galiart. Capitán de la Marina Mercante don Blas Vita Terrades.

Suplentes: Práctico de Número don Matías Lloret Verdaguer. Práctico de Número don Juan Luis Lado Filgueira. Capitán de la Marina Mercante don Angel Sinisterra Lagua. Capitán de la Marina Mercante don Eusebio Badia Luis.

Madrid, 25 de febrero de 1988.-El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Carlos González-Cela Pardo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6202 *ORDEN de 1 de marzo de 1988 por la que se anuncia concurso público de méritos para cubrir plazas vacantes en los Servicios Centrales para el Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación, de los Proyectos Atenea y Mercurio, así como las de Monitores de dichos proyectos, en régimen de comisión de servicio.*

Vacantes plazas adscritas a los Servicios Centrales del Ministerio de Educación y Ciencia para el Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación, de los Proyectos Atenea y Mercurio, así como las de Monitores de dichos proyectos, se hace preciso proceder a su provisión, en régimen de comisión de servicio, mediante el correspondiente concurso de méritos que garantice la selección de los aspirantes más idóneos.

En su virtud, este Ministerio a propuesta de la Dirección General de Renovación Pedagógica, ha dispuesto anunciar la provisión de las citadas plazas, en régimen de comisión de servicio, mediante concurso público de méritos que se ajustará a las siguientes bases:

Primera.-Podrán solicitar las vacantes que se relacionan en los anexos I, II, III y IV, así como las posibles resultas que recoge el anexo III, los funcionarios docentes de carrera que pertenezcan a Cuerpos o Escalas de Profesores que presten servicios en los siguientes Centros públicos:

Institutos de Bachillerato.
Institutos y Secciones de Formación Profesional.
Centros de Enseñanzas Integradas.
Escuelas Oficiales de Idioma.
Conservatorios de Música.
Centros de Educación Preescolar y de Educación General Básica.

Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, que, además de los requisitos señalados para cada plaza en los anexos citados, reúnan las siguientes condiciones:

1. Encontrarse en situación de servicio activo en el curso 1988/1989.
2. No tener concedida otra comisión de servicio para el curso 1988/1989. Caso de obtenerla durante el transcurso del proceso selectivo se estará a lo dispuesto en la base quinta de la presente convocatoria.
3. Acreditar conocimientos sobre nuevas tecnologías de la información y de la comunicación y su aplicación en el aula en la fecha de publicación de esta convocatoria, a cuyo efecto deberá justificar méritos en alguno de los apartados siguientes: Apartado 2.1 del epígrafe A; apartado 1.1 del epígrafe B; apartados 1.1 y 2.1 del epígrafe E. Así como cumplir los requisitos establecidos para cada plaza en los anexos I, II, III y IV de esta Orden.

Segunda.-Los Profesores que deseen tomar parte en el concurso de méritos deberán solicitarlo mediante instancia, ajustada al

modelo que se incluye como anexo V, dirigida al Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación, calle Alparto, sin número, apartado de Correos 1.067, de Alcalá de Henares (Madrid), dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Juntamente con la instancia los interesados deberán aportar hoja de servicios certificada por el Centro en el que presten servicios, o en su defecto, por la autoridad educativa de la que dependan, acompañando su curriculum académico y profesional, así como cuantos otros documentos permitan acreditar los méritos que aleguen de entre los que figuran en los anexos VI y VII de esta convocatoria. La instancia y documentación podrán remitirse también a través de cualquiera de las dependencias aludidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En el caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

No serán tenidos en cuenta, ni por consiguiente, valorados aquellos méritos que los aspirantes aleguen y no acrediten suficientemente.

A efectos de aplicación de los baremos a los candidatos, las hojas de servicio se entenderán cerradas al 30 de septiembre de 1988 para los Profesores de Enseñanzas Medias, Artísticas, de Música e Idiomas, y al 31 de agosto de 1988 para los Profesores de Preescolar y de Educación General Básica.

Tercera.-La selección de los aspirantes y, en su momento, las propuestas de concesión de comisión de servicio, se efectuará atendiendo a los baremos de méritos especificados en los anexos VI y VII por una comisión seleccionadora, integrada por los siguientes miembros o personas en quien deleguen:

Presidente.-El Director general de Renovación Pedagógica.

Vocales.-El Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica, la Subdirectora general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias, el Subdirector general de Formación del Profesorado, la Directora del Programa de Nuevas Tecnologías, un Asesor técnico del Programa de Nuevas Tecnologías.

Secretario.-El Secretario general de la Dirección general de Renovación Pedagógica.

Cuarta.-La Comisión seleccionadora, de acuerdo con la puntuación obtenida por los aspirantes, según baremo, podrá preseleccionar cuantos candidatos estime necesarios y podrá celebrar con ellos una entrevista personal para completar el conocimiento de sus características personales y profesionales.

La Comisión seleccionadora hará públicas en la sede central del Ministerio de Educación y Ciencia, Servicio de Información, calle Alcalá, 36, Madrid, las puntuaciones obtenidas por los candidatos, así como el orden, abriendo un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación, en el que se podrá presentar reclamación a la lista provisional, o renuncia a la participación en la presente convocatoria. Finalizado dicho plazo y estudiadas las posibles reclamaciones, se publicará la propuesta de la lista definitiva.

Quinta.-La Comisión seleccionadora remitirá a la Dirección General de Personal y Servicios, propuesta de resolución de concurso de méritos, acompañada del acta o actas definitivas que expresarán las valoraciones otorgadas a cada uno de los candidatos, así como la relación final de seleccionados. La Dirección General de Personal y Servicios, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos a los candidatos, dictará Orden de resolución del concurso y ordenará su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo credenciales singulares de concesión de comisión de servicio a los Profesores seleccionados. Para los Profesores dependientes de las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación, la concesión de la comisión de servicio estará condicionada a la previa autorización otorgada por la autoridad autonómica que corresponda. Una vez formulada dicha propuesta, no se admitirá solicitud alguna de renuncia a la plaza asignada, salvo situaciones de excepcional gravedad cuya valoración corresponderá a la Dirección General de Personal y Servicios, previo informe de la Dirección General de Renovación Pedagógica.

En el caso de que un Profesor fuera seleccionado en varias convocatorias de provisión de plazas singulares, de forma simultánea, la Dirección General de Personal y Servicios designará a este Profesor a la plaza que más convenga a las necesidades del servicio docente y atendiendo al orden de entrada de las propuestas respectivas.

Sexta.-A los Profesores seleccionados les será concedida comisión de servicio por un año, desde el 1 de octubre de 1988 al 30 de septiembre de 1989 para Profesores de Enseñanzas Medias y Artísticas, Idiomas y Conservatorios de Música, y desde el 1 de septiembre de 1988 al 31 de agosto de 1989 para Profesores de Educación General Básica y Preescolar. Dicha comisión podrá ser prorrogada previa solicitud del interesado a propuesta favorable del